



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **20 MAY 2021**

001/2302/2020

VISTO: los antecedentes administrativos individualizados con el N° 2020-7-1-0002307;

RESULTANDO: I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. María Ximena Echavarría, el 19 de febrero de 2020;

II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

III) que la Unidad Ejecutora, Dirección General de Secretaría, donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

V) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el

siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

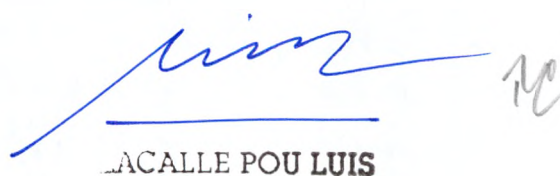
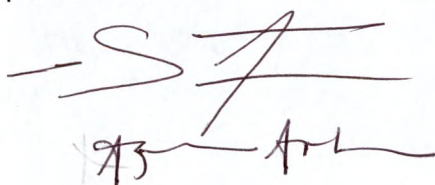
Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Arquitectura

3º) Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
María Ximena Echavarría	4.341.951-3	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

4º) La diferencia generada por la presente transformación, será absorbida por lo que percibe el funcionario en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre cargo vacante y ocupado" por un monto de \$ 853,82. Y, a los efectos de que dicha transformación llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón A, Grado 4, se le otorgarán \$ 8.276,61 nominales mensuales en el mismo Objeto del Gasto 042.509, los cuales se financiarán con el crédito existente en el Objeto del Gasto 099.001 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Secretaría, notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.



LACALLE POU LUIS